



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COLORQUÍMICA S.A.S.
DEMANDADA	INVISEÑALES S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00348 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA ENVIO TELEGRAMA Y ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE.

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada memoriales que anteceden (archivos 10 y 11, folios 16 a 18, y 19 a 33), mediante los cuales se acredita el envío del telegrama de notificación al secuestre y mediante el cual la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. a través de su representante legal Manuel Alejandro Betancur Cardona comunica la aceptación al cargo para el cual fue designada la sociedad que representa como Secuestre dentro del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>187</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>19 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92a00e828ba8e29d1afc974533abfae1fff70d233b47c4bb6944d004302af8dc

Documento generado en 18/11/2021 02:20:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**